¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 16 de su publicacion.] BUENOS AIRES, JUEVES 11 DE ABRIL DE 1839. No. 4,738.

LA GACETA MERCANTIL.
☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

----PRECIO.----
Subscripcion por mes........9 Pesos.
Números sueltos sencillos....4 Reales.
☞Se vende en la misma imprenta.

SINGULAR
Bálsamo curativo.
(DE LOUREYRO.)

ESTE bálsamo cura diviesos, carbunclos, todo grano (incluso el conocido por grano malo, en el pais) llagas de todas clases, panadisos (que son los uñeros) fistolas &c. &c. &c.—Quita el pasmo, madura, facilita la supuracion, cierra y cicatriza—Tambien resuelve los tumores, ò inchazones que provienen de puro frio, y que por lo mismo no tienen causa interior de corrupcion para formarse las materias, por ser añejo de mucho tiempo no pierde su virtud, y actividad.

Método de curacion y accidentes que suele causar.

Fórmase el parche de brin ó coleta de hilo, segun el tamaño de la dolencia, y con un cuchillo se deposita en él, y para extenderlo con facilidad y sin desperdicio, se humedecen bien los dedos con la saliba, y con ellos se efectua, por que otro modo es muy pegajoso; tampoco se calienta aunque haga frio, pues no es necesario, y se previene para evitar desconfianza á los dolientes, que si la llaga es crònica (vieja) al principio la hace mayor extendiéndola hasta donde ya se halla dañada su circunferencia, y purgada de toda corrupcion, luego cierra, y cicatriza. Un parche sirve para cuatro veces, limpiandolo y lo mismo la llaga, y fomentando suficientemente con mas bálsamo. Todo grano, ò herida, pasmados antes de madurar, y reventar suelen causar fuertes puntadas, ó dolores, mas ó menos, segun el estado de pasmo en que se hallen y tambien suelen sentirse otros síntomas, como tiranteces, comezones, salpullidos, ó vejiguitas inmediatas á la dolencia, y todo ello proviene de la calidad ardiente del bálsamo, y de su actividad, el cual obra segun el estado de la dolencia, y la complexion del doliente pero por todo nada hay que temer, pues no dejará de efectuarse la total curacion. Igualmente se previene que segun la gravedad de la dolencia, se debe recargar el parche, con suficiente bálsamo cada vez, y muy particularmente en los pasmos, y en los *granos malos* para con mas prontitud cortar el cancer que con tanta rapidez suele obrar, y conducir á los dolientes á resultados muy funestos. Los eficacísimos efectos de este singular bálsamo, son bien notorios por tantas famosas curaciones en esta populosa ciudad, en su campaña, Estado Oriental, y demas provincias argentinas. El exponente hace todas estas advertencias, pues le consta que algunos atemorizados con los accidentes indicados, y mal aconsejados han dejado de seguir curándose y otros porque quieren verse libres de sus dolencias con prontitud, y sin el transcurso del tiempo necesario, sin graduar el estado ó gravedad de sus males.

El elogio de este bálsamo háganlò (si quieren) tantos, que despues de largos padecimientos y considerables gastos, lograron con su uso la deseada salud que no habian podido conseguir por otros medios. La mucha expèriencia ha hecho conocer al exponente, en mas de 30 años què administra este bálsamo todo cuanto en este anuncio se contiene y aun otrás mas particularidades que omite por no ser necesario y demasiado minucioso.

Despáchase en Buenos Ayres, calle de Cangallo núm. 126 y en la de Potosí núm. 26. m2

¡VIVA LA FEDERACION!
El Administrador
GENERAL DE VACUNA.

EN la casa central y las del Norte y Sud, se advierte con frecuencia, que en vez de decir el número de las casas donde viven los vacunados, indican un número diferente, de modo que los ayudantes no los encuentran á pesar de las diligencias que practican para dar con ellos. Son incalculables, las malas resultas que ocacionan, este olvido ò equivocacion.

Se suplica por lo tanto, mas exactitud en este artículo, siendo lo mejor llevarlo escrito, para entregarlo al ayudante que lleva el libro de registros. o23

¡Ojo al aviso!

SE desea comprar la accion á una liberta sana y sin vicios: ocùrriendo á la calle del Restaurador Rosas, en la casita al lado de la puerta de calle de la casa de S. E., encontrarán con quien tratar. Advirtiendo que que el comprador no se pará en prècio siendo buena. f 4.

Aviso.

SE ha perdido un Niño varon de edad de tres años, blanco, hijo de Antonio Senis. Lleva una camisa de listado rosado, un delantal, rosadito corto, descalzo. Se perdió á las doce del dia. Quien diera razon en la calle de Balcarce en la esquina frenth á la Aduana será gratificado.

¡VIVA LA FEDERACION!
AVISO
DE LA
POLICIA.

HABIENDOSE observado que en muchas casas acostumbran poner las basuras en las puertas los Sábados por la tarde ó dias festivos, cuando no andan los carros destinados á levantarlas; se previene á las personas que en lo sucesivo continùen cometiendo dicho abuso, que se les aplicará la multa establecida para los que arrojan basuras á la calle. Buenos Aires, Marzo 4 de 1839.

¡VIVA LA FEDERACION!
AVISO
DE LA
Capitania del Puerto.

SE avisa al hallador de un anclote que fué encontrado en el Riachuelo de la Boca se presente á esta Capitania á recibir la parte que le corresponde por el hallazgo. a 9 6*

DOS BURRAS LECHERAS.

SE alquilan en la calle de Lima núm. 37; el que se interese en dicha casa encontrarán con quien tratar. a 9 3p

PROPUESTA VENTAJOSA
A LOS
hacendados.

DE un terreno al Norte, de excelentes pastos y aguadas permanentes, su dueño solicita una persona què quiera entrar en sociedad de ganado vacuno; á los Sres. que les interese, en la calle de la Victoria núm. 125 encontrar con quien tratar desde las 11 del dia hasta las seis de la tarde. a 9 . 3p

Se vende.

UNA cujita chica como para una persona soltera, y una tinaja antigua de piedra grande con su piè y tapa correspondiente; que se interese en una ú otra cosa, en la calle de Corrientes frente al núm. 50 encontrarán conquien tratar. a 9 ·c

Se vende.

UNA carretilla de caballos con sus aperos correspondientes en buen estado igualmente una mèsa de picar tabaco nueva; el que se interese en una ú otra cosa puede verse con su dueño que vive en la esquina de la Rivera del otro lado del Puente de Barracas. a 9 3p

VOCABULARIO
Ó YA SEA
Introduccion á la conversacion inglesa

SE ACABA DE PUBLICAR UNA nueva edicion de esta interesante obrita, y se halla de venta en esta Imprenta.

Precio—Docena á $24
Ejemplares sueltos á $2. 4rs.

A LAS
Almas compasivas por la humanidad aflijida.

EL que subscribe, agoviado hace 10 años de una enfermedad bastante penosa, que es una perlesia ó convulsion de nérvios, ha quedado últimamente imposibilitado para poderse ocupar en ningun egercicio, por cuyo motivo dejó hace tiempo el establecimiento de primeras letras que tenia á su cargo, siendo este el único recurso que le proporcionaba su subsistencia y la de tres hijos pequenos En tan triste situacion, sin pariente alguno que le ampare en tan afligentes circumstancias, no le queda mas arbitrio que recurrir y elevar sus humildes súplicas à la Divina Providencia, como igualmente á los caritativos corazones de todos sus semejantes, amigos y discípulos, para que penetrados de sus razones, ó impulsados de la caridad cristiana, tan propagada en este ilustre pueblo, se digne socorrerlo con sus limosnas. El que quiere egercer la caridad evangélica, y efectuar una obra pia, se servirá ocurrir á la casa del suplicante, calle de Chacabuco No. 215, quien vivirá eternamente agradecido á todos sus bienhechores, y será de un justo deber el rogar al Dios de las Misericordias por la salud y prosperidad de Vds, este humilde servidor——*Remigio Lomez.* e21 tfg

MANUAL
DE LA
CRIADA ECONOMICA
Y DE LAS
MADRES DE FAMILIA

Que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el gobierno de su casa.

BAJO este epígrafe se halla una obrita que enseña á sazonar mas de 400 manjares distintos. Se vende en esta imprenta.—Precio de $5.

EL TROVADOR
NUMERO SEGUNDO.

ACABA de publicarse por la *Imprenta de la Libertad*—Contiene las siguientes poesias del mejor gusto, y que aun no han visto la luz pública; cuyos títulos son:—

El Lidiador—Por D. E. P.
Mis Lamentos—Por una Señorita: música de Esnaola.
La noche de verano—Por D. E. P.
El Sepulcro—Composicion española
La Partida.
Lamentos de Ofelia—Por E. P.
Ella—Por el Sr. Corbalan.
El Solitario—Por J. M. C.
El Renegado—Por el Sr. Corbalan: música de Navarro.
La Violeta—Por D. J. M. C.: música de A.
El Recuerdo—Por D. E. P.

Se encontrará á venta en la Imprenta, calle de Cangallo No. 58, y en las Librerias de Steadman, calle de la Catedral No. 30, è Isac, calle de Potosí No. 39.—Precio 1 peso.

Habiendose concluido la segunda edicion del primer número, se advierte que se está reimprimiendo, y dentro de breves dias se hallará de venta en los mismos parages que el presente número. m12—tfs.

AVISO
IMPORTANTE.

TENIENDO antecedentes para sospechar, que al menos se ha ensayado falsificar mi firma, lo aviso al público, para evitar una sorpresa, previniendo que no tengo en la plaza letra ni pagaré con mi firma, ya sea como principal deudor, ya como girador ó endosante.

a6—3pn NICOLAS ANCHORENA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 781. Cuenta de la Tesorería General del Miercoles 10 de Abril de 1839.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos	F'dos púb'cos del G'b. en el C'dito Pub'co	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.									
Existencia de ayer 9	774,528 7¼	61 3¾	401,738 7	83,646 1	198,136 2¾	4,500,000	2,330,300	4,424,000	1,636,531 5¾
Venta de tierras	2,505								
Letra vencida y cobrada	438 4								
Trasladados de Receptoria	320 2	" " " "	3,879 6						
	777,792 5¼	61 3¾	405,618 5	83,646 1	198,136 2¾	4,500,000	2,330,300	4,424,000	1,636,531 5¾
SALIDA.									
Billetes renovados	" " " "	" " " "	" " "	" " " "	" " " "	" " " "	85,200		
Premio	3,953 1								
Letra vencida y cobrada	" " " "	" " " "	438 4						
A D. Pablo Santillan como apoderado del Coronel D. Vicente Gonzalez.									
Por conducion de vacas al canton de Tapalquen para su consumo	170								
Por....id........id........id........id........id	170								
Por....id........id........id........id........id	170								
Por....id........id..al canton de las Mulitas......id	285								
Por....id........id........id........id........id	285								
Existencia que queda hoy	772,759 4¼	61 3¾	405,180 1	83,646 1	198,136 2¾	4,500,000	2,245,100	4,424,000	1,636,531 5¾
	777,792 5¼	61 3¾	405,618 5	83,646 1	198,136 2¾	4,500,000	2,330,300	4,424,000	1,636,531 5¾

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

N.° 782. Cuenta de la Receptoría General del Miercoles 10 de Abril de 1839.

DEBE.	moneda corriente.	metálico	Letras.	Fondos públicos.	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
Existencia de ayor. { de comisos	" "	92				
{ del Estado	402 4	32 2½	" " "	9,120	102,057 6½	4,250
Entrada	184 2	" " "	3,870 6			
Salida	" "					
Puerto	5					
Contribucion	36					
Enfiteusis	170 7½	" " "	" " " "	" " " "	" " " "	163 7½
	794 2½	124 2½	3,870 6	9,120	102,057 6½	4,413 7½

HABER.	moneda corriente.	metálico	Letras.	Fondos públicos.	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
A la Tesorería General.	320 2	" " "	3,879 6	" " " "	" " " " "	" " "
Existencia { de comisos	" " " "	92				
{ del Estado.	474 ½	32 2½	" " " "	9,120	102,057 6½	4,413 7½
	794 2½	124 2½	3,879 6	9,120	102,057 6½	4,413 7½

Buenos Aires, Abril 10 de 1839.

Vo. Bo.—BERNAL.

ALBARRAZIN.

Intervine por indisposicion del Sr. Contador.—BOZO.

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, ABRIL 11 DE 1839.

¡Viva la Federacion!

rodiartomoezuzrorunitario
odiartomoc zuruzporunitari
diartomoezu rcruzporunita ı
iartomoezurcacruzporunita
artomoezurcatacruzporunit
rtomoezurcatn tacruzporuni
tomoezurcatnantacruzpo run
moezurcatnasantacruzpor u
moezuicatnasantacruzpor
oez urcatnasarasantacruzpo
ezurcatnasarasantacruzp
zuicatnasarasant acruz
urcatnasareuMuerasantacru
urcatnasareuerasantacruz
ozurcatnasarerasantacruz p
uqzurcatnasa rasantacruzpo
euqzurcatnas asantacruzpor
eenqzurcatnasàntacruzpors
aeeuqzuicatnantacruzporse
aseeuqzurcatnsantacruzporser
oseeuqzurcatacruzporse:i
p iseeuqzurcacruzporserim
paiiseeuqzurcruzporserimp
opaiiseeuqzuruzporserimpi
imaritseeuqzuzporserimpio

(Continuacion del articulo pendiente del número anterior.)

Debemos no desviarnos de los hechos y de la evidencia de las cosas; debemos rechazar las ilusiones que, halagando engañosamente un noble deseo patriótico, no harian mas que empeñarnos en un sendero estraviado, y hacernos marchar en sentido contrario al anhelado término de nuestras esperanzas y constantes sacrificios. Ha pasado la época de los delirios; no es tiempo ya de correr insensatamente tras de engañosas sombras de libertad y constitucion mal entendidas que solo dejarian en post de si una espantosa realidad—*la destruccion y esclavitud de nuestra cara Patria.* Compulsemos nuestros mismos fastos políticos, consideremos lo que ha pasado entre nosotros mismos; ¿cual ha sido la consecuencia de los inoportunos ensayos que se han hecho para constituir el pais? Cada uno de ellos ha sido un paso retrogrado que cada vez mas ha alejado la época de la constitucion nacional. Recuerdese el resultado de nuestros Congresos Constituyentes que, lejos de practicar bien alguno, han terminado por la guerra civil y desolacion de los pueblos. Asi ha sucedido antes y asi sucederia hoi, no solo por la manifiesta inoportunidad de estos ensayos violentos y mal calculados sino por la naturaleza misma del sistema de Gobierno federal que unánimemente ha proclamado la República y que es el único que le conviene. Apelamos á la demostracion sábia y luminosa que contiene á este respecto la carta de NUESTRO ILUSTRE RESTAURADOR al esclarecido General Quiroga, cuando esplica la naturaleza del sistema de Gobierno federal. En este el Gobierno General es á consecuencia del efecto de la union y tranquilidad de los pueblos; y no estando completamente establecida esa union y afianzada esa tranquilidad; mas aun, estando amenazada la misma independencia nacional ¿se pretenderia remediarlo todo con la instalacion de un Gobierno General? ¿Se pretenderia anteponer el efecto á la causa, contra todas las reglas de buen sentido, contra lo que demuestra cada dia la experiencia mas constante y luminosa?

Para que se forme un juicio exacto acerca de las insuperables dificultades que se presentan respecto á la reunion de un Congreso General, y que demuestran su absoluta inoportunidad, basta fijarse en el importante documento que insertamos á continuacion:

"Sr. D. Estanislao Lopez.

Buenos-Aires, Mayo 17 de 1832.

Mi querido compañero:—

"He recibido la carta de Vd. de 24 de Abril, en que me manifiesta nuevamente los motivos en que funda su empeño para que el Diputado de este Gobierno en la Comision Representativa de Santa-Fé permanezca en ella hasta la reunion á lo menos de las dos terceras partes de los Diputados de las demas Provincias, ó se reciban sus contestaciones; y de consiguiente quede sin efecto la órden que le he dado para que se retire.

"No dudo que al insistir Vd. en la permanencia de la Comision Representantiva se halle animado de los mejores deseos por la causa pública y de sus sentimientos de adhesion á mi buena fama; pero es menester que asuntos de tanta trascendencia se traten entre nosotros con un mismo interes, y con el lenguage franco y sincero que corresponde á nuestra amistad, y es con el que voy á contestarle.

"Tanto en mis afecciones personales como en mis deberes públicos la legalidad es para mi un elemento genial, y no hay sacrificio que no haria por no cargar con la nota de inconsecuente. Estimulado siempre por este principio me habria abstenido de retirar el Diputado de este Gobierno, si hubiese sido convencido de q' en este paso se faltaba en un ápice al Tratado de la liga litoral, ó á cualquier otro compromiso existente para con los demas pueblos de la República. Pero, lejos de eso, considero que la invitacion hecha á las Provincias es el último acto con que concluyen las funciones de la Comision Representativa, y ya está ejecutado; desde entonces toda prorrogacion seria meramente gratuita, es decir, seria la obra de una facultad especial de los Gobiernos comitentes á sus respectivos Diputados, y al negarmelá ella no podria dar jamás ni motivo justo de queja desfavorable á mi reputacion, ni podia traerme otra responsabilidad que la que quisieran imponerme mis enemigos.

"Poderosas eran las razones que di al Diputado por este Gobierno en carta y nota de 7 de Abril, para que fundase no solamente la inteligencia literal que debia darse al tratado de la liga, sino la religiosidad con que quedaban satisfechos todos los deberes de esta Provincia comprendidos en el mismo Tratado, desde que se habia cumplido la última de las funciones de la Comision Representativa con la invitacion que acababa de hacerse á los pueblos para su incorporacion á la liga. El Sr. Olavarrieta, estoy seguro, de que nada habrá omitido para presentar la lealtad de su Gobierno tan pura y religiosa como lo han sido todos sus actos relativos á conservar una constante armonia con todos los Pueblos de la República; pero, ó yo no he tenido la fortuna de ser creido, ó nos alejamos de un punto de razon por no haber arribado á un punto mas claro de esplicacion; y para no omitir de mi parte algo que pueda producir el convencimiento de Vd., aun haré algunas observaciones que en mi sentir fluyen naturalmente del mismo Tratado.

"La reunion de la Comision Representativa tuvo por objeto especial nombrar al General en Gefe que habia de dirigir la guerra contra los opresores de la nacion y concentrar en un punto el sufragio de los Gobiernos Confederados en los casos imprevistos que ocurriesen durante la guerra.

"Despues de haber concluido esto no incumbe ya á la Comision Representativa sino cumplir religiosamente el artículo 15 de dicho Tratado, y cuando mas la atribucion 5.ª del artículo 16, invitando, y no convocando (pues qué es diferente) á las Provincias del Interior á que se unan en federacion con las Provincias litorales; ¿y para esta union en Federacion es necesaria la concurrencia de Diputados en Santa-Fé, ó á cualquier otro pueblo? Vea Vd. un punto cuya resolucion nos habria libertado de estas contestaciones, estableciendo los principios mas obvios, de los cuales siento ver á Vd. estraviado en las reflexiones que me hace en su carta.

"Para formar, compañero, un tratado entre dos pueblos, cualquiera que sea su naturaleza, se requiere la discusion y de consiguiente la concurrencia de las dos partes contratantes por sí o por sus Comisarios; pero para adherirse á un tratado existente no es menester absolutamente la reunion de apoderados ni mucho menos el cange de poderos como equivocadamente cree Vd.; asi para admitir las Provincias no representadas en la liga litoral el tratado de 4 de Enero, nada mas se necesita que la declaracion de la Legislatura de cada una de ellas. Pero esta declaracion ¿importa acaso una notificacion que haya de hacerse á la Comision Representativa de las Provincias litorales ó á algun pueblo en particular? Vea Vd. otra cuestion que, resuelta por los Diputados sin espíritu de discordia habria puesto el selló á este negocio y dejado expedito á cada uno de ellos para restituirse á sus respectivos lugares.

"Federarse con las Provincias litorales y arreglar la administracion del pais por medio de un Congreso General Federativo son dos sucesos que pueden diferir entre sí un largo periodo, sin que por esto pierda su vigor ninguna de las obligaciones consignadas en el tratado de 4 de Enero para todas y cada una de las Provincias que lo aceptaren: si para federarse es demostrado ser un medio legal y suficiente el pronunciamiento de la Legislatura de cada Provincia, si este pronunciamiento debe circularse por el que lo aceptase no solamente á las comprendidas en la liga sino á todas las no representadas ¿qué aventura la Comision en disolverse? ¿qué pueblo se necesita señalar para que reciba estas contestaciones, anunciado que fuese el cese de la Comision Representativa? Se dira que las Provincias invitadas pueden declarar no solo su adhesion al tratado, sino tambien su decision á reunirse en Congreso: y admitida esta hípotesis ¿en que articulo del tratado se encuentra la facultad de la Comision Representativa para aguardar esta resolucion, tomarla en su consideracion, y menos tratar de ella directa ni indirectamente? Si para ninguno de los dos casos que abraza la atribucion 5.ª del artículo 16 aparece necesaria la permanencia de la Comision ¿cual será el título con que pretende conservarse? ¿De donde podria nacer la animadversion contra la Provincia que retirase su Diputado, verificada la invitacion?

"Si pudiera demostrarse, á lo menos de un modo que yo lo comprendiese que la permanencia de la Comision Representativa despues de haber llenado los objetos para que fué instituida, podria producir algun bien real á la Republica, Vd. me conoce, compañero, por larga experiencia y creo me hará la justicia de reconocer que no soy de los últimos que me habria conformado con la prorroga; pero lejos de preveer algun resultado favorable, esperaba todo lo contrario, cuando previne al Diputado de este Gobierno se retirase. Entonces apoyaba mi juicio en la inteligencia literal que yo daba al texto del tratado de la liga, en las lecciones de lo pasado, en la facilidad con que se chocan los intereses de una corporacion, en el peligro de que se estraviasen y degenerasen las opiniones de sus miembros bajo la influencia de las pasiones, y de que, llegando á faltar la uniformidad de sentimientos acerca de la política conveniente por ahora á la República desapareciese la union y confraternidad que nos ha proporcionado el triunfo de la Causa Nacional.

"Apesar de la fuerza con que obran en mi estos recelos dimanados especialmente de los repetidos ejemplares de nuestra historia, apesar de que nada encontraba que reprocharme en la conducta que habia observado hasta aquí en este asunto, habria esperado un poco mas por las nuevas insinuaciones de Vd. si no hubiesen llegado á mis manos las cartas escritas por los Diputados de Corrientes y Córdoba que el Sr. General Quiroga ha denunciado á los Gobiernos Provinciales y que acompaño á Vd. en copia. Despues de estos datos que tanto justifican la exactitud de mi prevision ¿podría yo consentir en que el Diputado del Gobierno de Buenos Aires se mantuviese en una corporacion de cuyo seno sale la semilla de la discordia y de la disolucion de la República? Imposible! Cuando tuviese tanta debilidad como Gefe de esta Provincia, que me desentendiese de la hostilidad que la preparaban los Diputados de dos pueblos amigos y deudores al que yo mando de servicios inmensos, me acordaría que he nacido en este suelo y que la ofensa debia serme tanto mas enfadosa cuanto que desde que estoy al frente de la administracion no se ha ahorrado ni sangre, ni tesoro, ni sacrificio alguno por la salud de toda la Nacion.

"Aseguro á Vd. que no concibo el verdadero fin que pudieron proponerse tales Diputados al pretender montar la nueva política del pais en un sistema de animosidades contra esta Provincia. Si un enemigo declarado de la América sugiriese semejante doctrina, todavia me pareceria inhabil su proposito; pero propagada por patriotas es el colmo de la enagenacion del buen sentido. ¿Ignoran acaso esos Señores que si sus principios encontrasen prosélitos entre la masa general, les seria impracticable arrastrar toda ella á la causa de la mas negra ingratitud? ¿No calculan que, dividida esa masa, los unitarios de toda la República engrosarian ambas fracciones, que la cuestion no seria entonces entre una minoria aristocratica y una mayoria républicana, sino que la lucha consumiria á los últimos restos de nuestra existencia social? ¿Dudan acaso que los federales de Buenos Aires resistirian hasta el último aliento pretenciones descomedidas, y cuanto tendiese á humillarlos, y á defraudarlos de los derechos que les son propios, y que ellos reconocen á su turno en los demas pueblos?

"Me es dificil esplicar á Vd. el sentimiento que mas me ocupa al reflexcionar sobre la conducta de dichos Diputados. Si de una parte me exita indignacion tanta nulidad, de otra me causa pena la consideracion del poco fruto que hemos sacado de nuestros sacrificios, y del porvenir que nos espera, si los que estamos al frente de los pueblos no contribuimos á sofocar esas semillas de nuevos desordenes. Que los Diputados manifestasen sus opiniones de una manera fraternal en el sentido de las pretensiones de sus pueblos, nada tendria de estraño aunque se espresasen fuera de la oportunidad; pero que se pretenda arribar al objeto, principiando por sistemar la calumnia y la rivalidad contra Porteños, y una exclusion odiosa de su nombre, me parece que el genio de la anarquía no podria inventar mejor medio para desquiciarnos.

"Fijandome en las acriminaciones que mas sobresalen en las cartas de los Diputados de Corrientes y Córdoba, no concibo como estos caballeros olvidan que Buenos Aires á nadie oprime, que de los demas hijos de la República á nadie escluye, que su tesoro se ha agotado muchas veces en defensa de la Independencia Nacional, que acaba tambien de consumirse en proteccion de los Pueblos Argentinos, que responde á las reclamaciones de naciones marítimas, que sostiene la lista diplomática en el exterior, que amortiza el emprestito de la República, y tambien que hace frente á las obligaciones exteriores comunes á toda la Nacion. Bastaria este solo recuerdo en un ánimo desnudo de pasiones mesquinas para dar un curso mas noble á la politica que se promueve.

"Sin hacer á Vd. una grande injusticia no debo presumir que no esté penetrado de los males que nos acarrearía la propagacion de principios desorganizadores desde el seno de la Comision Representativa, y si al dictar mi primera resolucion sobre el receso del Diputado por este Gobierno, no fui inspirado sino por la prevision mas acertada, hoy existen hechos que me obligan decisivamente á reiterar mi órden anterior, como en efecto la doy al Sr. Olavarrieta para que lleve á efecto lo prevenido, aprobandole sin embargo que hubiese deferido á la insinuacion de Vd. para su demora, porque he creido que, ageno Vd. de lo que pasaba en el seno de la Comisin Representativa, esperaba de ella ventajas nacionales que por degracia ya no puede traer.

"Aquí tengo que detenerme á hacer notar á Vd. la grande equivocacion en que está, segun veo, por su carta de que en esta linea de conducta soy influido por algunas personas que me cercan; y para demostrar su error me bastaría recordarle que, en nuestra entrevista del Rosario, le dije francamente que la Comision Representativa debia cesar porque conjeturaba que seria muy difícil que los Diputados se detuviesen en los limites señalados en el Tratado: ¿qué influjo pudo en aquella época arrancarme este pensamiento que el tiempo ha venido á corroborar con la leccion que nos ha dado Leiva y Marin. Desengañese Vd. desde ahora para siempre; cuantos actos observe Vd. de este Gobierno, mientras yo lo presida, no viesen de otra inspiracion que de mi conciencia: consulto, discuto, oigo en los negocios, y despues obro con arreglo á mi juicio, y con toda la independencia de un hombre que se estima en algo. Digo á Vd. esto con tanta mas firmeza cuanto que no existe un solo motivo para que Vd. recele ni remotamente que asi respecto á Vd. como á su Provincia he omitido ni omito lo que pueda contribuir á estrechar nuestra amistad personal y la de ese pueblo; porque, lejos de existir la preparacion injusta que Vd. me indica, puedo asegurarle que, si la hubiese, no se encuentra por cierto en mi círculo, y no seria estraño que los que procuran *emponzoñar su ánimo con estas ideas fuesen los verdaderos enemigos suyos.* Algo he dicho á Vd. antes de ahora sobre el cambio secreto del armamento; pero veo que Vd. no se ha satisfecho, cuando aun insiste en el propio juicio. Por ello creo deber repetirle que continua equivocado, y que lo está porque no son puros los conductos por donde se le transmitio tal noticia, desfigurando calumniosamente el hecho de la remesa secreta de armamento durante la guerra. *Las aguas mas puras, compañero, se corrompen cuando pasan por conductos inmundos de esta naturaleza.* ¿No ha ocurrido á Vd. de quien tendria yo que ocultar la remesa de armamento? No de los unitarios residentes en la Provincia porque les hacia la guerra de frente; no de los federales por que esperaban su triunfo de la cooperacion de Vd. Con que era menester otra causa para este misterio! Pues, compañero, sepa Vd. que la única que existio entonces para procurar no fuese sentida la remesa fué prevenir una sorpresa en el Paraná por algun complot de los emigrados ó de los enemigos que habitaban las costas porque la ocultacion al fin no podia pasar de los subalternos; teniendo, como tengo, obligacion de hacer anotar esta y cualquiera otra remesa, por pequeña que sea, de articulos del Estado en las oficinas principales de la Provincia para cubrir mi responsabilidad.

"Semejante á esta son precisamente todas las especies con que se trata de alentar la discordia contra Buenos Aires y su Goberno despues de haber apurado cuanto puede ofrecer la amistad mas desinteresada y mas ingenua. Si yo hubiese dado acogida á esa semilla venenosa ¿qué no podria decir, compañero, aun con respecto á Vd? Recorra lo que ha escrito, ponga la mano sobre su corazon, y consultele si cuanto ha salido bajo su firma con relacion á mi y á la marcha que he seguido es la obra de sus naturales sentimientos, ó de *algun consejo equivocado, ó tal vez doble y falso.* Por esta razon fué que llegué á suplicarle me escribiese Vd. mismo en aquellos asuntos en que debiamos entendernos intimamente.

"Volviendo á la Comision Representativa, deseo que Vd. fije la vista en una cláusula que contiene la circular firmada en 9 de Marzo por los Diputados reunidos en Santa-Fe para que deduzca sus consecuencias, despues que ya conoce las opiniones de los de Córdoba y Corrientes. Dice la circular, hablando del Congreso General Federativo, "*Mas el tiempo en que este deba reunirse, el número de sus Representantes, el lugar de su residencia son asuntos previos que deben acordarse en precaucion de las dificultades que podrian sobrevenir, y ningun medio mas seguro para renoverla se halla á juicio de la Comision que el de concurrir á este punto los Diputados de los demas Gobiernos con las instrucciones competentes.*

"Supongamos, pues, que las Provincias nombran sus Diputados, que se incorporan á la Comision Representativa, y que se trata de los objetos comprendidos en la circular: que se dividen las opiniones, y los unos votan por la proxima reunion de un Congreso, y los otros no: todos con arreglo á la politica de sus respectivos Gobiernos. ¿Qué se hace? ¿Se disuelve la Comision? ¿Se resiste la reunion del Congreso? Formaránlo acaso las Provincias cuyos Diputados han opinado por él, y se negarán á concurrir, ó lo resistirán las de aquellos que no han asentido; y de cualquier modo tiene Vd. dividida de hecho la República sobre una cuestion fundamental de su organizacion; y ¿qué haria un Congreso instalado por las sordas maniobras de los Diputados de Corrientes y Córdoba ó influido por sus ruines y anarquistas principios? Vale mas apartar la imaginacion de ese cuadro porque es preciso convencerse de que si no reina en el Congreso federal un sentimiento de fraternidad, de paz y de equidad, podrá satisfacer á la sombra de una autoridad superior pasiones mas ó menos exageradas: pero jamas será estable y duradera la organizacion que con tales resortes diese á la República. Habria Constitucion Federal, habria Gefe nacional, habria leyes orgánicas pero todo se desharia pronto, como se deshizo la Federacion de Méjico y Guatemala, mientras se montó sobre excepciones locales y pretensiones desarregladas.

"Este desquicio que debe temerse como la erupcion de un volcan puede ser un resultado inevitable de la ampliacion que por si sola ha dado la

Comision Representativa á las facultades precisas que le acuerda la atribucion 5.ª reducida á invitar, y nada mas que á invitar, y de ningun modo á abrir dictámen, como lo abre, en la circular á las Provincias sobre los medios mas á propósito para fijar el número de sus Representantes y el lugar de la residencia del Congreso: cosa que si no les está prohibida espresamente en el tratado tampoco les está consentida, ni en la atribucion 5.ª ni en las que se preceden. Pero como un error en política encadena casi siempre otros mil, la Comision ha olvidado que, invitadas por el tenor de dicha circular las Provincias no representadas para que por medio de los Diputados de sus respectivos Gobiernos se resolviesen en Santa-Fé las graves cuestiones que considera prévias, esta misma invitacion ha debido pasarse á las Provincias Representadas ya, por que el derecho de resolver sobre el número y residencia de los Representantes en Congreso, y tiempo de reunion es del todo independiente del hecho de hallarse representadas para cumplir las estipulaciones del tratado.

"El ejercicio de la Diputacion con que fueron investidos por sus respectivos Gobiernos no tiene mas extension que la que dá el tratado. Por consiguiente, desde que por encontrarse reunidos han podido persuadirse que está en sus veces ampliar su representacion han dejado no solo de peor condicion á los Gobiernos representados en la Comision, sino que pasan por la mostruosidad de que reunidos los Diputados de Gobiernos que aun no han pertenecido á la liga, entren estos á deliberar sobre puntos no cometidos tacito ó espresamente por los poderes autores y conservadores del tratado á sus respectivos Comisionados, ni tampoco consultados. De aqui es tambien que, como Buenos Aires no ha recibido oficialmente dicha circular, encuentro esa impropiedad que no puede nacer de otro principio que el de no haberse sugetado la Comision Representativa al caractér único que le corresponde, que es el de una reunion diplomática.

"No puede deshacerse ya la invitacion en el modo en que se ha hecho; me he conformado con ella porque no ha estado en mi mano demorarla: á estarlo, hubiera interpelado de la Comision que examinase detenidamente el estado actual de la República: que calculase con la reflexcion y con la madurez de un juicio recto, si habrán llegado las Provincias interiores á esa tranquilidad que exige el artículo 16, para no exponer por un paso prematuro los objetos reales del Tratado, y hasta que no pudiese arribarse á este convencimiento todo se suspendiese para no dar entrada á influencías turbulentas, cuando la República necesita de mas reposo. Pero ya que no ha podido evitarse, y revelados como han sido los proyectos anárquicos de los Diputados de Corrientes y Córdoba, me pondria en contradiccion con mi propia conciencia, si no retirase al Diputado de este Gobierno, y si no suplicase á Vd. nuevamente contribuya por su parte al cese de la Comision Representativa. De este modo me parece que Vd. y yo habremos hecho el bien mas positivo á nuestra Pátria.

"He cumplido lo que ofrecí á Vd. al principiar este carta; hablarle con franqueza y sinceridad: sin estos desahogos es imposible ni acreditar amistad ni conservarla. Use Vd. de los mismos medios, y me dará una prueba de estimacion, sobretodo cuando comprometidos Vd. y yo á contribuir á la felicidad comun, no puede llegarse á un perfecto acuerdo, sin comunicarnos mutuamente los hechos que puedan interrumpirlo, y sin que cada uno de nosotros se proponga no solo hacer bien al Pueblo que se le ha confiado, sino evitarle el mal.

"Por lo que hace á la interposicion en apoyo de la conducta del Sr. Olavarrieta, puede Vd. estar seguro de que, conociendo las circunstancias y los sentimientos que lo han impulsado á deferir á la invitacion de Vd., estoy contento y satisfecho de su proceder, y de que si en el círculo de sus deberes hubiese omitido ó traspasado alguno de los fines de su mision, estoy distante de confundir sus equivocaciones con su intencion, que desde luego sé apreciar debidamente.

"Consérvese Vd. con salud y mande como siempre á su buen amigo y compañero—

JUAN MANUEL DE ROSAS.

A la lectura de este importante documento resaltan evidentemente las dificultades que ofreció la Comision Representativa reunida en Santa-Fé, á punto de llegar á envolver la República en cuestiones odiosas conducentes á una desoladora guerra civil.— Y si esto acaeció á una mera reunion diplomática, ¿qué no sucederia hoy á un Congreso Constituyente? Si esto aconteció en una época de paz, ¿qué no sucederia hoy en medio de una guerra nacional, y cuando desde el año 32 hasta el presente ha sufrido el pais nuevas desgracias promovidas por el bando Unitario alevosamente asesino, parricida con ferocidad, y esencialmente anti-social? —— Solo NUESTRO ILUSTRE RESTAURADOR DE LAS LEYES y su digno compañero y amigo, el ilustre General D. Estanislao Lopez por su patriótica energia, prevision y saber político pudieron conjurar esa borrasca—Apenas recibió el Sr. General Lopez esa importante carta, digna de un patriota eminente y de un amigo sincero, cuando defirió juiciosamente á tan luminosas razones; se disolvió pacíficamente la Comision Representativa; regresó el Diputado del Gobierno de Buenos Aires; y se salvó la República de un abismo insondable de males sin cuento. Si no hubiera existido una franca y leal amistad y una prevision superior entre estos dos ilustres Argentinos, hubiera terminado la Comision Representativa en el lastimoso resultado que han tenido siempre nuestros Congresos, que han empezado por la discordia, y disuéltose en medio de la conflagracion y desastres de la guerra civil.

El importante documento que antes hemos insertado reclama una especial atencion por los vitales objetos á que se contrae, y porque recuerda hechos que, siendo la victoriosa apologia del patriotismo, demuestran con evidencia que aun antes de aquella fecha NUESTRO ILUSTRE RESTAURADOR DE LAS LEYES conocia bien las pérfidas é *inmundas* maniobras del Isleño Cullen, y el modo alevoso, *doble* y *falso* con que estaba traicionando al ilustre General Lopez. Este documento forma un interesante episodio al punto principal de que nos ocupamos, y como tal vamos á considerarlo en sus fasces prominentes.

(*Continuará.*)

REVISTA
DE PERIÓDICOS EXTRANGEROS.

ESTADOS UNIDOS.

Nueva York, Febrero 12.

Sabemos que el Señor Packenham, Ministro Plenipotenciario de S. M. B. llegó á Vera Cruz, y despues de haber tenido una conferencia con el General Santa Ana partió para la Capital de la República; y se abrigaban grandes esperanzas de que conseguiría concluir un tratado de paz entre Méjico y la Francia. (*Courier.*)

INGLATERRA.

Apertura del Parlamento el 5 de Febrero.

Milores y Caballeros:——

Me complazco mucho de encontraros otra vez en Parlamento. Deseo muy particularmente recurrir á vuestro consejo y auxilio en una época en que asuntos de grande importancia exigen vuestra mas seria atencion.

Continuo recibiendo de las Potencias extrangeras lisongeras seguridades del deseo que les anima de mantener conmigo las relaciones mas amigables.

He concluido con el Emperador de Austria un tratado de comercio que, confio mucho, aumentará y mejorará la relaciones entre mis súbditos y los del Emperador.

He concluido igualmente un tratado de la misma naturaleza con el Sultan, el cual colocará las relaciones comerciales entre mis dominios y el Imperio Turco sobre mejores y mas seguras bases.

Ordené que os fuesen presentadas copias de estos tratados.

Entablé negociaciones con la Austria, Francia, Prusia y Rusia, con el fin de poner término á las diferencias entre la Holanda y la Bélgica.

Un tratado definitivo de paz, fundado en arreglos anteriores, á los que accedieron ambas partes, fué consecuentemente propuesto á los Gobiernos Holandes y Belga. Tengo la satisfaccion de informaros que el Gobierno Holandes ya significó á la Conferencia que aceptaba el tratado, y espero que una igual comunicacion del Gobierno Belga pondrá fin á la inquietud que el presente estado vacilante de estos negocios necesariamente produce.

La unanimidad de las cinco potencias aliadas dá satisfactoria seguridad para el mantenimiento de la paz.

Lamento la continuacion de la guerra civil en la España, la cual sigue ocupando mi mayor atencion.

Sobrevinieron diferencias que dieron motivo á que se retirara mi Ministro de la Corte de Teharan. Espero, con todo, que el ajuste satisfactorio de esas diferencias permitirá que se restablezcan mis relaciones con la Persia, bajo el mismo pié de amistad que anteriormante.

Sucesos que tienen relacion con estas diferencias indujeron al Gobernador General de la India á tomar medidas para la proteccion de los intereses británicos en aquella parte del mundo, y á hacer ajustes que para ser cumplidos tal vez sea necesario entrar en operaciones militares. Para este fin se han hecho preparativos suficientes para resistir agresiones de cualquier parte que vengan, y para mantener la integridad de mis dominios orientales.

La reforma y mejora de las corporaciones municipales de Irlanda son escenciales á los intereses de aquella parte de mis dominios.

Es tambien urgente que trateis de adelantar y completar las medidas que fueron recomendadas por los comisarios eclesiásticos de Inglaterra con el objeto de aumentar la eficacia de la religion del Estado y confirmar el poder que tiene sobre las afecciones y respeto de mi pueblo.

La mejor ejecucion de la ley, y la mas pronta administracion de justicia, son objetos de la mayor importancia para la felicidad de la comunidad, y estoy persuadida que mostrareis el mayor deseo de dedicaros al exámen de las medidas que os serán sometidas con el fin de obtener estos beneficos resultados.

Caballeros de la Cámara de comunes:

He mandado que los presupuestos anuales se preparen y os sean sometidos.

Adheriendo á los principios de economía que deseo introducir en todos los Departamentos del Estado, es de mi deber recomendaros que voteis las necesarias cantidades que exige el servicio público.

Confio firmemente en vuestra lealtad y patriotismo para mantener la eficacia de los establecimientos que son necesarios para la fuerza y seguridad del pais.

Milores y Caballeros:

Es con grande satisfaccion que puedo informaros que, en todas mis posesiones de las Indias Occidentales, el periodo fijado por la ley para la completa y final emancipacion de los negros fué anticipado por leyes de las legislaturas coloniales, y que la transicion del sistema temporal de aprendizage á la entera libertad se efectuó sin que el órden público y la tranquilidad fuesen alterados. Cualesquier medidas que pudiesen ser necesarias para dar entero efecto á esta grande y benéfica mudanza, merecerán, no lo dudo, vuestra mas séria atencion.

Tengo que informaros con el mayor sentimiento que en la Provincia del Bajo Canadá, estalló de nuevo la rebelion, y que incursiones hostiles han sido hechas en el Alto Canadá por ciertos habitantes de los Estados Unidos del Norte, que no tienen respeto alguno á las leyes. Estas violaciones de la paz pública fueron prontamente reprimidas por el valor de mis tropas, y por la lealtad de mis súbditos del Canadá. El Presidente de los Estados Unidos exigió de los ciudadanos de la Union que se abstuviesen de procedimientos tan incompatibles con lasrelaciones amigables que subsisten entre la Gran Bretaña y los Estados Unidos. He ordenado se os presenten las mas amplias informaciones sobre esta materia, y recomiendo el actual estado de estas Provincias á vuestra séria consideracion. Cuento que con vuestro apoyo sostendreis la firme resolucion en que estoy, de mantener la autoridad de mi corona, y espero que vuestra sabiduria adoptará las medidas que fueren necesarias para asegurar á aquellas partes de mi imperio los beneficios de la tranquilidad interna, y todas las ventajas de sus propios y grandes recursos naturales.

He visto con pesar los perseverantes esfuerzos que se han hecho en algunas partes del país, para excitar mis súbditos á la desobediencia y resistencia á la ley, y recomendarles actos peligrosos é ilegales. Para impedir tales designios, tengo la eficacia de las leyes, que será de mi deber poner en ejecucion. Cuento con el buen sentido de mi pueblo, y confio en su afeccion á los principios de justicia, y el horror que tiene á las violencias y desórdenes.

Entrego con confianza todos estos intereses á vuesta subiduria y ruego al Todo-Poderoso que os auxilie é inspire vuestras decisiones.—(*Times.*)

FRANCIA.

Despues de la procelosa discusion sobre el voto de gracias al discurso del trono, aunque pudo el Ministerio obtener una mayoria que rechazase párrafo por párrafo un proyecto de contestacion que le era hóstil, se desengañó de la imposibilidad de arrostrar eficazmente el poder de la coalicion. El Ministerio renunció, y la corona procuró organizar una nueva administracion, cuyas condiciones indispensables debian ser la armonia con la mayoria que habia votado la contestacion al discurso del trono, y el apoyo de algunos de los miembros que se habian unido á la coalicion. El Rey echó los ojos sobre el Mariscal Soult, y pensó que el noble Duque, que hacia tiempo se habia mantenido ageno á las intrigas, y que tenia influencia personal sobre algunos miembros de la coalicion, seria el mas propio para conseguir una conciliacion. El Mariscal tomó ocho dias para decidirse; mas tuvo que renunciar á la espinosa tarea que se le habia impuesto.

El 31 de Enero, fueron suspendidas las sesiones de las Cámaras hasta el 15 de Febrero, y el dia 2 resolvió el Rey apelar al pais, á fin de obtener una mayoria que mantenga la union de los tres poderes.

En la imposibilidad de organizar una administracion, rehusó aceptar la dimision del Ministerio Molé y disolvió la Cámara de Diputados, convocando los colegios electorales para el 2 de Marzo.

Esta determinacion, que hacia algunos dias ocupa la prensa francesa, produjo en Paris la mas viva sensacion. Los diarios de la oposicion persisten en decir que era posible organizar una administracion que obtuviese suficiente mayoria. Afean la desolucion como medida propia solamente de la época de los *golpes de estado*, y la comparan al paso que precedió á la expulsion de Carlos X.

Los Diputados de la *izquierda*, en número de 60, se reunieron en casa del Sr. Odillon Barrot, y resolvieron trabajar con todas sus fuerzas para la reeleccion de los 213 Diputados de todos colores que votaron contra el ministerio en la discusion del voto de gracias. Los miembros de la *extrema izquierda* (ultra-liberales) adoptaron la misma resolucion. Hubo tambien reuniones de los Diputados del *centro izquierdo* y *tercer partido* (liberales moderados), de los legitimistas y ministeriales. Todos los partidos, en fin, se empeñan con extraordinaria actividad en la cuestion electoral, y todo presagia la mas encarnizada lucha.

Las Cámaras, están nuevamente convocadas para el 26 de Marzo.

El Ministerio Molé ratificó la resolucion de la Conferencia de Lóndres sobre la cuestion holando-belga, sin restriccion alguna. (*Times.*)

BELGICA.

Los Ministerios de Hacienda y Justicia renunciaron, y el 4 de Febrero el Rey suspendió las sesiones de las Cámaras por un mes, esperando que para aquella época podria comunicarles la resolucion tomada con respecto á la gravísima cuestion que agita el pais.

Entretanto se anuncia que un ejército prusiano se preparaba á ocupar Luxemburgo. (*Courier.*)

Movimiento de la Poblacion.

Individuos que solicitan pasaportes.

TERCERA PUBLICACION.

Dia 8.

D.	Cristobal Backer,	Montevideo.
	Juan Pablo Wendt,	id.
	José Weissmeyer,	id.
	Guillermo Hastings,	Entre-Rios
	Lino Machado,	Córdoba.
	Agustin Pereira (dep.)	id.
	Domingo Grosso,	Rio Janeiro.

SEGUNDA PUBLICACION.

Dia 9.

D.	Carmelo Moyano,	Córdoba
	Francisco Moyano,	id.
	Marcelino Barcala,	Montevideo
	Pedro Libby,	id.

PRIMERA PUBLICACION.

Dia 10.

D.	Juan Balbino Soriano,	Montevideo
	Miguel P. Montero,	id.
	Manuel Lopez,	id.
	Enrique Rosenkranz,	id.
	Enrique Austin,	id.
	Diego Howell,	id.
	Patricio Nowny,	id.
	Juan Stewart,	id.
	Guillermo E. Hull,	Rio Janeiro
	Francisco Lametz.	id.
	Francisco N. Branchard,	id.
	Juan Meson,	id.
	Santos Peralta,	Córdoba
	Simon Cardoso,	id.

MARITIMA.

ENTRADA.

Paquete de S. M. B. *Spider*, de Rio Janeiro el 28 de Marzo, y de Montevideo el 8 del presente—Trae pasageros de Montevideo—Señoras, Da. Justina Piacentini, Da. Simond Montoro—Señores, D. Francisco Lasala, D. Juan Turriol, D. Estevan Donado, D. Vicente Nubal, D. Francisco Sanchez, D. Custo Dominghez, D. Leopoldo Olave, D. Tomas Duguid, D. Juan Thode, D. J. N. Hutz, D. Guillermo A. Rhodes, D. Juan Wagt Smith, D. Alfredo Barber, D. Juan Rennie, D. Juan Nutall, D. Eduardo Gahan, D. Roberto Michel, D. Carlos R. Horne, D. Hugo M. Intyre, D. Patricio Drury.

AVISOS NUEVOS.

¡ VIVA LA FEDERACION !

POR disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en la Civil, Dr. D. Cayetano Campana, se ha de sacar en almonedas y remate en las galerias de la Casa de Justicia, los dias 15, 16 y 17 del que jira, á las 4 de la tarde, una casa perteneciente á la testamentaria de D. Antonio Viales en esta ciudad, calle de Corrientes No. 268, tasada en 19.380 pésos moneda corriente— Buenos Aires, Abril 9 de 1839.

Teodoro Montaño;
a11—3p. Escribano púb. y de núm.

Se venden

LOs útiles de una jaboneria y veleria establecida en San Fernando, en una casa de mucha comodidad, toda de azotea, y que solo gana treinta pesos al meses. El que se interese en la compra ocurra para tratar á la calle de la Federacion No. 150. a11—3p.

En la calle del Perú

NUMERO 170 se alquilan tres viviendas en alto; y dos abajo, siendo una de éstas la sala principal de la casa. a11—3p.

Aviso.

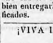

Se ha perdido en el mes de Enero un caballo obscuro con silla y freno, de la propiedad de Mr. Crowe, No. 19, Plaza del 25 de Mayo. Quien hubiese encontrado dicho caballo con su montura, tendrá á bien entregarlos, que serán bien gratificados. a11—3p.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso.

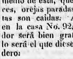

Se ha perdido una perra mestiza, blanca, cabeza negra, salpicada con pelos blancos en la cabeza, y una lista blanca por en medio de esta, que cae hasta las narices, orejas paradas y las puntas de estas son caidas. Al que la entregase en la casa No. 92, calle del Restaurador será bien gratificado; y tambien lo será el que diese noticia, de su paradero. In13—tfs.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

Calle de la Reconquista No. 107.

HOI JUEVES ONCE del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura un buen surtido de Ferreteria que consistá de lo siguiente:

Cuchillos y tenedores, id. de 6 á 12 pulgadas, caserolas, eslabones, de 1 y 2 cabos, bigornias, cerrojos, tijeras de trasquilar, achas, candados, almireses, hazuelas, cucharas de albañil, moldes de estaño para velas, calderas y pavas, trampas para ratones, azadores de bronce, cierras y otros articulos.

IGUALMENTE—Papel, de música, id. marmoleado, id. de colores.

POR El MISMO.

Calle de la Reconquista No. 107.

EL VIERNES 12 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura sin limitacion de precios los efectos siguientes:

Zarazas de mucho gusto, bayetas fajuelas, bramantes, manquines, cintas punzoes para divisas de terciopelo y de seda.

AL MISMO TIEMPO varios restos de tienda.

POR J. J. ARRIOLA.

Reconquista núm. 14.

HOY JUEVES 10 del corriente á las 11 y media en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, de cuenta de quien pertenecieren; algunos bramantes de algodon de regular clase, lanilla surtidas, algunas coletas mezclas, chaquetones de bayeton, pantalones de id., chaquetas de lanilla y pantalones de otras varias clases, cortes para chalecos, gorros de lana, caprichos, terciopelos, de algodon de colores de gusto para chalecos, pañuelos blancos de manos, encages, medias de seda, cintas de razo lisas y otros varios artículos.

IGUALMENTE—se rematará un terreno situado del puente del Retiro una cuadra para el campo, calle de Maipú; consta de 10 varas de frente al Oeste con 35 varas de fondo.

AVISOS.

¡ATENCION——ATENCION!

Gran baratillo

Tienda nueva calle de la Victoria Núm. 136.

Los efectos que no llevan precio en la nota siguiente, son losque por su escasez han sufrido mas alteracion en sus valores por cuya razon no pueden tener precios fijos, pero se darán con suma equidad respecto de los precios corrientos por mayor——

Cortes de vestido de muselinas pintadas finas á 16 ps.
Pequines de algodon bonitos colores finos á 12 rs.
Cambrais pintados del mejor gusto el corte á 40 ps.
Pañuelos de raso para el cuello de señora de gusto á 5 y 6 ps.
Idem de vapor de algodon de rebozo de gusto á 8 ps.
Cortes para vestido de muselina blanca de cuadros muy fina á 20 ps.
Cantones muy d..ies y finos de buenos gustos á 3 ps.
Brines blancos finos á 3 ps.
Idem plomo idem á 3 y medio ps.
Piel blanca de primera clase muy fina á 20 rs.
Prunelas pasa y azul finas á 6 ps.
Zarazas de colcha finas de buenos gustos á 12 rs.
Pañuelos de cachemir de reboso de 7 cuartas á 11 ps.
Pieles de colores para ropa de niños finas á 2 ps.
Cotonias pintadas finas para chaleco á 3 pesos.
Linoes blancos finos á 2 ps.
Astracan punzó muy fino á 10 ps.
Trué de hilo plomo para chaquetas muy fino á 3½ ps.
Pañuelos de reboso de buenos gustos á 6 y 7 ps.
Idem finos de la mejor clase á 10, 12 y 14 ps!
Idem medio reboso fleco de lana bonitos á 5 ps.
Idem de muselina pintados para el cuello finos á 14 rs. y 2 ps.
Indianas para bestidos muy finas á 18 reales.
Merinos de algodon negros finos á 18 reales.
Pañuelos medios merínos de mucho gusto á 30 ps.
Alemanisco de hilo fino á 3½ pesos.
Pañuelos de cambray guarda de colores finos á 12 reales.
Bramante de hilo fina ancho á 3½ ps.
Pañuelos negros para corbatas finos á 6 pesos.
Liverpolinas de mucho gusto, el corte de vestido á 35 ps.
Casinetas de lana, gris y negra á 8 ps.
Zarazas de buenos gustos á 8 rs.
Medias rayadas muy finas de hombre á 6 pesos.
Id. lisas id. id. de id. á 4 pesos.
Pañuelos de cachimir de algodon de seis cuartas á 7 pesos.
Alepin negro superior para vestidos de vara y tercia de ancho á 12 pesos.
Bramante regular á 6 rls.
Casimir fino medios colores á 16 pesos.
Piezas de Irlandas de hilo de 13 varas muy finas para camisas á 40 pesos.
Estambres para chalecos, colores muy bonitos obscuros á 13 pesos.
Medias de seda negras lisas de primera á 15 pesos.
Colchas blancas cameras muy finas.
Percales de cuadros para camisas muy finos.
Cocos para vestidos del mejor gusto.
Percalinas muy finas colores firmes.
Zarazas finas pinta menuda de gusto.
Idem catrefiras regulares y ordinarias.
Idem negras muy finas y regulares.
Muselina blanca lisa muy fina de la India.
Cambrai de yerbas blanco muy fino.
Coco blanco de la India superior.
Bretañas finísimas de yarda de ancho.
Idem id. Hamburguesés finas.
Irlandas de puro hilo muy finas.
Bramantes de hilo para sabanas de 1 y media varas.
Crea de hilo superior.
Coleta de hilo muy fina rosada.
Brines de puro hilo blanco muy fino.
Trué de algodon muy fino.
Bramantes de algodon finos y regulares.
Platilla de hilo mezclas finas y regulares.
Cotones y cotonias del mejor gusto.
Briñes anchos y angostos para cortinas.
Medias blancas finas de cuchilla y lisas para Señora muy finas.
Idem id. regulares y ordinarias.
Idem id. para hombre lisas de primera.
Idem de colores para muger finas.
Idem negras superiores y finas.
Pieles del diablo muy dobles de bastones.
Medias de seda de patente y caladas de primera.
Bayetas de dos frisas y fajuelas.
Pañuelos blancos de muselina finos.
Listados de cuadros rosados para camisas y vestidos.
Pañuelos listados de cuadros finos.
Pañuelos pintados fondo punzó
Mahones azules de la India finos de 14 varas
Idem amarillos de idem idem de 7½ var.
Franelas amarilla y blanca finas
Lienzo azargado americano muy doble
Idem sin sarga fino ancho de yarda
Idem idem angostos varias clases
Cotines americanos muy dobles.
Listados azules para bestidos de criadas.
Ruan de algodon muy ancho para sábanas.
Paño azul y negro de primera.
Camisetas de punto de lana finas.
Paño de dama de varios colores fino.
Creguelas muy dobles.
Pañuelos alemanes fondo punzó para rebozo del mejor gusto.
Paño de billar del mejor y mas ancho.
Coletas finas.
Bayetas de pellon de primera.
Pañuelos de espumilla de reboso.
Coletas negras muy finas.
Lienzo de dos anchos finos.
Paños medios colores finos y regulares.

c24

Se compra

Una casa del valor de 10 á 15 mil pesos. En esta imprenta darán razon. a4—tfs

---

¡VIVA LA FEDERACION!

Tesorería
General

Empréstito voluntario.

LOS Srs. á cuyo favor resulta alcance hasta fin de Marzo último, por la diferencia entre el 1 p. ⁰/₀ mensual sobre las cantidades prestadas y la renta del 6 p. ⁰/₀ anual sobre los fondos recibidos, se servirán ocurrir á esta oficina á recibirlo. a4—3*,

---

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO

DE LA

Capitanía del Puerto.

SE avisa á los halladores de un pedazo de cadena que fuè encontrado frente al muelle de la Boca del Riachuelo comparezcan á esta Capitanía á recibir la parte que les corresponde por dicho hallazgo. a5—8*

Se vende

UN terreno del otro lado de las Conchitas, con 500 varas de frente y legua y media de fondo, con aguadas permanentes y buenos pastos. El que se interese en su compra, ocurra á casa de D. José Montes, en Quilmes, cerca de la Casa de Teja. a6—6p.

Se compran.

De 2,000 á 4,000 terneros de yerra de año para arriba, como para criar.—Se alquila la casa calle de la Alameda pasado el No. 2. Otra chica calle de Chile No. 79, y varios cuartos por separado en la casa que hace esquina con la calle de la Alameda y Piedad. Ocúrrase por todo á la calle de la Victoria No. 142. a6—6p

---

OTOÑO.

Timpo propio para Curarse.

TODOS los incurables ó dejados de los médicos, sea del mal que fuere, (á excepcion de tísicos ó hidrópicos ya inveterados) los demas sean de pujos, evacuaciones, lombrices, epilepsia ò gota-coral, ahogos, arestin ò lepra, mal de San Lázaro, lamparones, aire porlático, dolores reumáticos, llagas interiores ó esteriores, detenciones de regla, flus blanco y señoras que no tengan sucesion, vómito de sangre, ó vómito por crudezas de estómago, mal sifilítico &a., ó sea de la enfermedad que fuere, viéndose con EDUARDO SALAS, hallarán remedio para sus males en la calle de Cangallo núm. 498, de la Plaza Nueva ò de las Artes, siete y media cuadras para el campo en la última puerta de calle á la izquierda, á espaldas del Molino de viento, y en el patio hay un Jardin con muchas figuritas. ☞Esta medicina se puede transportar á los pueblos interiores y á los paises estrangeros. a2—15p

---

Ropa hecha.

SE vende á precios muy cómodos en la tienda calle del Perú No. 1, esquina de la Sra. Da. Flora Azcuenaga. El propietario de ella que subscribe, ofrece á sus amigos y al público, servirles á su gusto y á precios equitativos á los que quieran ocuparlo.

José M. Garcia y Arguibel.

a4—8c.

Barandas de fierro

VISCAINO,

HAY de venta en el Martillo de Tomas Gowland calle de la Reconquista No. 107½ m1—tfs.

Cocinera.

SE necesita una en una quinta inmediata á la Ciudad. En esta imprenta darán razon. a4—tfs

¡VIVA LA FEDERACION!

POR òrden del Sr. Jues de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Don Bernardo Pereda, en las tardes de los dias 16, 17 y 18 del corriente mes, en las galerias bajas de la Casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remate de una casa, propia de Da. Mercedes Seguí, situada en esta ciudad calle de la Reconquista, señalada con el No. 156, edificada en terreno de 17½ varas de frente al Oeste, con 53 de fondo, tasada en la suma de 36,116 pesos 6¼ rs. moneda corriente; cuyas tasaciones se hallan de manifiesto en la oficina del que subscribe, y se ha de rematar para pago de un acreedor.—Buenos Aires, Abril 10 de 1839.

a10—3p. *Llames.*

Aviso.

EN la barraca calle de Balcarce núm. 152 se desea comprar un caballo que sea bueno y manzo.

a 9 3c

Aviso interesante

Para los que desean curarse pronta y radicalmente de sus enfermedades.

EN la calle de Maypú No. 76, se vende una tisana, cuyos maravillosos efectos están reconocidos por la experiencia de muchos años; pues que cura, pronta, eficaz y radicalmente el mayor número de enfermedades que acometen el cuerpo humano, empezando por purificar y corregir la sangre, vehículo de la vida, extinguiendo toda afeccion y dolor reumatico; sea cual sea la localidad que aqueje y el oríjen de que prevengan, aunque sea el venereo: cura úlceras y llaga eventuales y crónicas; las flores blancas tan comunes y obstinadas en las temperaturas húmedas y que desgraciadamente degeneran en úlceras cancerosas y siempre mortales, cuando no en tises, con demasiada frecuencia: extirpa las enfermedades del pecho sin exceptuar el atsma, siempre que no haya alguna viscera interesada: es tanta su virtud dicuretica, que expele las arenas formadas en la vejiga: cura la gonorrea simple y complicada; suaviza prodigiosamente los dolores de gota; y finalmente es un específico ó preservativo contra el vòmito negro, la fiebre amarilla, como se ha reconocido en la última epidemia que experimentó la Plaza de Gibraltar y en las enfermedades endémicas de la Isla de Cuba.

Lejos de atacar los nervios y de repugnar como la Medicina Curativa del Señor Lerroy, respeta el sistema nervioso y tiene un gusto regular.

Se toma tres veces en cada dia con arreglo á la instruccion verbal que se dará á los Señores que la usaren; y sus buenos efectos se hacen palpables en un breve término.

Para la mayor comodidad de los que viajan, por mas ó tierra, sea á pequenas ó á largas distancias, y muy particularmente para los q' se dirigen a la Isla de Cuba, Haití ó Puerto Rico, se compromete el autor á disponer cajas que contengan preparados convenientemente y en sus respectivas dosis todos los simples de que se compone la tisana con la correspondiente receta para su ebullicion y demas que corresponde; debiendo advertirse que haciendo uso de dicha tisana tripulaciones y pasageros unos dias antes de fondear en aquellos puertos, se preservarán del vómito negro y fiebre amarilla. a4—tfg,

---

En venta

Una casa en la calle del Restaurador con frente de 40 varas y 70 de fondo, con 4 piezas y cocina, la sala con ventana y el aposento con id. de reja, el techo de teja y las demas de paja, su frente al Mercado del Oeste formando esquina con varios árboles.

Otra id. á dicho fondo de un rancho con 2 piezas grandes de material, con 42 varas de frente á la calle y 40 de fondo, con pozo de balde.

Otra id. de teja con tres piezas, con 25 varas hasta la esquina y 40 de fondo al E. y pozo de buena agua. Todas lindan por el E. con la quinta del Sr. D. Joaquin de la Iglesia. Podria convenir el comprarlas en una sola mano, que formaria una quinta de 165 varas de fondo, frente á la calle del Restaurador y estando su dueño determinado á venderlas no parará en cuanto al precio con respecto al corriente de plaza, ocurriendo para tratar á la casa de martillo de J. J. Arriola calle de la Reconquista núm. 14. a3—8

AVISO

HAY de venta sillas de esterilla de la mejor clase que hay en la plaza, fabricadas en el pais de materiales tan superiores, que se puede disputar sus cualidades, con la de las mejores sillas Norte Americanas y en lucimiento mucho mejores. Se hallan muebles de igual clase garantidos de ser buenos; se compone toda clase de muebles, se pinta y se dora toda clase de sillas dejándolas como nuevas. Ocurrase la calle de Cangallo núm. 69.

En la misma casa se componen FORTE PIANOS con toda perfeccion, sea cual fuere la compostura. m23

AVISO

DE LA

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA.

LA Sociedad de Beneficencia ha dispuesto el 26 de Mayo próximo adjudicar al *Amor Filial* un prémio de 500 pesos moneda corriente, que legó en su testamento la finada Sra. Da. *Josefa Fernandez de Piñeiro;* las que se consideren con derecho, puedan ocurrir á casa de la Sra. Presidenta, Doña Casilda Igarzabal de Peña, calle de las Piedras No. 107. a6—3g.

A los corazones *compasivos.*

SE suplica á las almas piadosas y caritativas, se compadezcan de una pobre Señora á la edad de 87 años, tullida de pies y manos por el espacio de diez y seis años, sin mas amparo que el de Dios nuestro Señor y la caridad de los fieles á quienes suplica tengan la bondad y caridad de no abandonarla por amor de Dios.

Calle de Suipacha No. 5.

Justina Basabe.

c3 1mg

GUILLERMO CORCORAN,

Relojero.

Limpia, compone y arregla reloxes de todas clases, con la mayor prontitud y esmero y á precios cómodos en la calle de Cangallo No 92. m26—tf*

TAPICERIA GENERAL Y Almacen de Colchones, Núm. 62,

Calle del Perú.

WARWICK INGLIS tiene el honor de avisar al público, que tiene siempre en venta un buen surtido de todo género de artículos de Tapicería, entre los qúe se encuentran colchones de todas clases de cujas, marquezas, adornos dorados muy lindos para colgaduras, &c., &c.

☞NOTA.—Compone toda clase de sofaes y sillas de madera que quedan como nuevos—Se componen colchones viejos y colgaduras—Se cortan y ponen colgaduras para cujas y ventanas. m23—15c.

Aviso.

EN venta dos pares de charrateras con guarniciones de oro muy ricas: son fabricadas en Londres. Calle de la Piedad No. 140 y 142.

m22—tfc.

Miel de Aveja

DE superior calidad, hay de venta en el Martillo de Tomas Gowland calle de la Reconqista No. 107.

m1—tfs.

Ama de leche.

SE necesita uno que sea robusta y sana. Ocúrrase á la calle del Perú No. 154. m26—tf*

A los Militares.

REGLAMENTO para el egercicio y las maniobras de la Caballeria. Dos tomos, uno de ellos de láminas.

Se halla de venta en la *Imprenta del Estado*, calle de Chacabuco No. 19.

☞Su precio, TREINTA Y SEIS PESOS para los Oficiales del Ejército.

d28 tfs.

MEMORIA

SOBRE

Los Pesos y Medidas

De esta Provincia, y sus relaciones con las de otros paises.—Compuesta por el SEÑOR DON FELIPE SENILLOSA, *por comision especial del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes,* **D. Juan Manuel de Rosas.**

SE ha publicado y continua vendiendose esta importante obra en la forma de cuaderno en cuarto menor en esta imprenta á 2 pesos ejemplar.

Hallarán en esta *Memoria* los especuladores y mercaderes de todas clases el conocimiento exacto de las cantidades que recíprocamente se cambian ó permutan; conocimiento sin el cual no puede haber ninguna transacion mercantil bien calculada, y que debe considerarse como la primera base de todas las operaciones de igual naturaleza. Juntamente con la *Memoria*, se han publicado las comunicaciones oficiales y decretos relativos al arreglo y perfecta determinacion de nuestro contraste, y un Apéndice escrito por el mismo autor en que se dan todos los conocimientos necesarios para la construccion y conservacion de las medidas originales. Por ellos, en cualquier punto de la Campaña, en las Provincias, ò en paises extrangeros, pueden construirse nuestras medidas, sin necesidad de tener los originales á la vista.

A beneficio de los enfermos.

En la calle de Maipú No. 76, hay leche de burra recien parida. Se venderá esta desde las siete de la mañana hasta las 9. d26 15c.

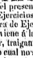

IHS

EL dia 11 del presente mes de Abril se dan Ejercicios de mugeres en la Casa Pública de Ejercicios de esta ciudad; se previene á las personas que quieran entrar, traigan papeleta de su confesor, sin lo cual no serán admitidas. Excepto las del campo que se les buscará.

OBRAS

QUE SE HALLAN DE VENTA

EN LA

Imprenta del Estado,

Calle de Chacabuco No. 19.

COLECCION de obras y documentos relativos á la história antigua y moderna de las Provincias del Rio de la Plata, ilustrados con notas y disertaciones por D. Pedro de Angelis.

Recopilacion de Leyes y Decretos, de la Provincia de Buenos Aires, por el mismo.

Registro Oficial del año 1837.
Id. id. del año 1838.

Memoria sobre la hacienda, por el mismo.

Opúsculos de Chateaubriand, traducidos por el mismo.

Táctica de caballeria, con láminas.

El Derecho Civil por el Dr. Alvarez, aumentado con un apéndice, é ilustrado con notas por el Dr. D. Dalmacio Velez.

El Derecho Eclesiástico por el Dr. Gmeiner.

Ensayo històrico sobre la revolucion de España, por el Visconde de Martignac.

El Amigo de los Niños, por el abate de Sabattier.

El Cancionero Argentino núm. 4.
Aritmetica, por D. Avelino Diaz.
Algébra, por idem.
Geometria, por idem.
Gramática latina, por el P. Hornero.
Id. id., por Araujo.
Cornelio Nepos.
Catecismo por el P. Astete.
Idem idem añadido.
Caton Cristiano.

El curso completo de humanidad para las aulas de los Padres de la Compañia de Jesus; á saber:—

Coleccion de obras selectas de los mejores autores latinos, 4 tomos.
Arte Retórica por el P. de Colonia.
Lógica por el P. Horvath.
Mitologia, en castellano.
Breve compendio de los usos y costumbres de los Griegos y Romanos.
Geografia astronómica, fisica y política, por D. Francisco Verdejo Paez, aumentada con noticias sobre las Provincias del Rio de la Plata y Brasil.
Librito de oraciones para los alumnos de las escuelas de la Compañia.

SEMILLA DE *Alfalfa Criolla.*

SE venden unas pocas arrobas en el almacen de Fleming, ezquina de la calle de Cangallo y 25 de Mayo.

a4—tfs

Aviso.

De la quinta conocida de D. Antonio Suso, en el partido de San José de Flores, se ha desaparecido hace pocos dias un caballo colorado de buena figura; la marca del lado de montar figura como la pisada del bazo de caballo. Quien diere noticia, y lo presentare en la calle de la Reconquista No. 14, se le gratificará.

a10—8c.

Se vende

Una criada jóven, sabe coser, planchar y cocinar, en 1,500 pesos moneda corriente. En la calle de Tacuarí No. 133, se encontrará con quien tratar. a10—3c.

Cambio de domicilio.

LA joyeria de C. Dinet se ha trasladado á la calle de Representantes No. 34. a10—15p.

Se vende

Un criado varon jóven, y de regular servicio, particularmente para el campo; está en precio mui moderado. El que se interese por él, en la calle de Cuyo No. 130 encontrará con quien tratar. a10—2p.

¡VIVA LA FEDERACION!

Regimiento de Patricios de Infanteria de Buenos Aires.

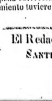

De órden del Sr. Gefe principal del Regimiento, se publica á continuacion el artículo adicional á la ley de milicias, para que se le dé el mas exacto cumplimiento y no se alegue ignorancia.

Artículo único adicional.

Todo individuo enrolado en la milicia, no podrá mudar de domicilio sin preciso conocimiento del Capitan de la compañia, el que lo anotará en la respectiva papeleta, y dará aviso á la sargentia mayor del cuerpo para que tambien lo verifique; quedando sugeto el individuo que no diere aquel aviso á la pena correccional que el Gefe del Remiento tuviere á bien imponer.

ESCALADA.

El Redactor Responsable.

SANTIAGO KIERNAN.